



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 239, fecha: viernes, 17 de Diciembre de 2021

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS

BOP-GU-2021 - 3721

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y EMPLEO

BOP-GU-2021 - 3722

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

BOP-GU-2021 - 3723

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 3724

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 34/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2021 - 3725

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2020	BOP-GU-2021 - 3726
AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA	BOP-GU-2021 - 3727
AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2.021	BOP-GU-2021 - 3728
AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2.021	BOP-GU-2021 - 3729
AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA RENOVACIÓN DE JUEZ DE PAZ	BOP-GU-2021 - 3730
AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020	BOP-GU-2021 - 3731
AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022	BOP-GU-2021 - 3732
AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN PRESUPUESTO 2021	BOP-GU-2021 - 3733
AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021	BOP-GU-2021 - 3734
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY APROBACIÓN PROVISIONAL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	BOP-GU-2021 - 3735
AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2021	BOP-GU-2021 - 3736



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS

3721

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0110/2020
- Solicitante: Miguel López Álvaro (**5154**)
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Concesión de aguas subterráneas
- Caudal de agua solicitado: 1 l/s
- Volumen máximo anual: 30 m³
- Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad de 0,03 ha, en la parcela 243 del polígono 8
- Acuífero: 03.99_ De interés local
- Ubicación de la toma: coordenadas UTM ETRS89 X: 528 639; Y: 4 486 339 huso 30, parcela 248 del polígono 8
- Término municipal donde se localiza la actuación: Pareja (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente.

Para ello, se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0110/2020, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021. La Jefa del Servicio. Mireia García-Cuenca
Fernández.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y EMPLEO

3722

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021-3606, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo de Técnico Medio de Promoción Social y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2021, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

“PRIMERO. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico Medio de Promoción Social y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2021.

ADMITIDOS/AS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ALCÁNTARA	FERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	***2182**
2	ALCÁZAR	RUIZ	SANTIAGO VICENTE	***1904**
3	ALMAZÁN	GARCIA	JAVIER	***2415**
4	AZORÍN	DÍAZ	MARÍA DOLORES	***6670**
5	BALDOMINOS	BALDOMINOS	BRÍGIDA	***0725**
6	CASTILLO	SERRANO	NOELIA	***2851**
7	DOMINGUEZ	ROMA	BEGOÑA	***0754**
8	ESPACIOS	GAMO	JESÚS JAVIER	***4468**
9	GARCÍA	MARTÍNEZ	SANDRA	***2862**
10	GARCÍA	OCHAÍTA	CARMEN BELÉN	***1931**
11	GARCÍA	RODRÍGO	ANA BELÉN	***3940**
12	GARRIDO	MEGÍA	MARÍA CONCEPCIÓN	***2620**
13	GÓMEZ	GANDÍA	MARÍA DEL VAL	***0950**
14	GONZÁLEZ	SIMÓN	CRISTINA	***3940**
15	GORDO	NARANJO	ANA MARÍA	***5824**
16	GUIRAO	PAREDES	ANA ISABEL	***2627**
17	GUTIÉRREZ	VÁZQUEZ	PATRICIA	***2704**
18	LETÓN	MUÑOZ	PAULA	***0551**
19	MÁRQUEZ	PARRA	JOSÉ CARLOS	***4289**
20	MARTÍN	GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	***9251**



21	MERINO	SANZ	IVÁN	***3952**
22	OLIVA	DEL RÍO	BEATRIZ	***4128**
23	ORGANERO	MARTÍN	CRISTINA	***3638**
24	PALACIOS	MADOIRE	MARÍA ISABEL	***8940**
25	PARIENTE	NUÑO	COVADONGA	***3055**
26	PEDROVIEJO	GARCÍA	MARTA	***4237**
27	PÉREZ	DEL OLMO	MARÍA DE LA HOZ	***8592**
28	PÉREZ	HERRANZ	LAURA	***6534**
29	PINTADO	ARAGONÉS	ALICIA	***3065**
30	RICOTE	REDRUEJO	VÍCTOR MANUEL	***8967**
31	ROJO	SIGÜENZA	SONIA	***1199**
32	ROLDÁN	DOMÍNGUEZ	BÁRBARA	***1777**
33	SÁNCHEZ	RANERA	ANA	***2187**
34	SÁNCHEZ	RANERA	MARÍA PILAR	***2186**
35	VERGARA	MAÑAS	MARÍA ESMERALDA	***9420**
36	VIVAR	ALCOCER	EVA MARÍA	***4805**
37	ZUDAIRE	ESTEBAN	MARÍA DEL PILAR	***9629**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ÁLVAREZ	LEÓN	MARÍA CANDELARIA	***5982**	01 y 03
2	CARRASCOSA	DE LUCAS	YAIZA	***4710**	03
3	ENCINA	GONZÁLEZ-SEPÚLVEDA	MARÍA ISABEL DE LA	***1969**	02 y 03
4	GIL	CALLEJA	NURIA	***1497**	03
5	LARA	PEÑA	PATRICIA	***2259**	04
6	MUÑOZ	MARTÍNEZ	BEATRIZ	***4160**	02 y 03
7	SANZ	DE FRANCISCO	ALEJANDRO	***4670**	02 y 03

LISTADO DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

Código	Descripción
01	Presentar la solicitud y el pago de las tasas fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
02	No aportar justificación de estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
03	No aportar el carnet de conducir. Atendiendo a la Base Segunda de dicha Convocatoria, apartado "c", para poder participar en las pruebas selectivas que se convoquen, además de los requisitos exigidos en las bases genéricas, los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducir tipo B.
04	Realizar el pago de la mitad de la tasa sin aportar la justificación de estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses en el último año.



FORMA DE SUBSANACIÓN POR CÓDIGO:

Código	Forma de subsanación (en el plazo concedido para ello)
01	Acreditar que se ha presentado el pago de las tasas y la presentación de la solicitud dentro del periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2021.
02	Presentar acreditación de estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
03	Presentar acreditación de estar en posesión del carnet de conducir.
04	Acreditar hallarse en situación de desempleo por un periodo superior a seis meses en el último año, justificándolo mediante tarjeta de desempleo del Servicio Público de Empleo o certificado de dicho Servicio, hecho que debe cumplir dentro del periodo del 3 al 30 de agosto de 2021, o completar la tasa total.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

TERCERO.- De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE:	Titular:	María Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	Ana Concepción Sánchez Andrés
	Suplente:	Carolina Meco Alcázar
	Titular:	Begoña Muñoz Villalba
	Suplente:	Ángel Álvaro Martínez
	Titular:	Julián Collazos Manzano
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Coral Centenera Centenera
	Suplente:	Francisco Javier Platas Laleona
SECRETARIO:	Titular:	Alberto Berbería Gismera
	Suplente:	María del Ángel Auñón Carriedo

CUARTO.- La convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición se efectuará con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.”

En Guadalajara, a 14 de diciembre de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

3723

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021-3616, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de Bolsa de Trabajo de Técnico Medio de Tecnologías de la Información Geográfica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2021, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

“PRIMERO. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico Medio de Tecnologías de la Información Geográfica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2021.

ADMITIDOS/AS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Alonso	Vicente	Virginia	***4697**
2	Barbas	Nieto	Ricardo Luis	***1817**
3	Díaz	Aparicio	Carlos	***4724**
4	García	Martínez	Sandra	***2862**
5	Guijarro	Molinero	Rosario	***3755**
6	Martín	Blas	Óscar	***3151**
7	Martínez	Vellisca	Cristina	***3038**
8	Muñoz	Hoz de la	Ricardo	***2197**
9	Sánchez	Fernández	Tania	***3326**
10	Varela	Almazán	Víctor José	***0909**
11	Villanueva	Mota	Gerásimo	***7993**

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.



TERCERO.- De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE:	Titular:	Juan José Álvarez García
	Suplente:	María Ángeles Álvarez González
VOCALES:	Titular:	Félix Herranz García
	Suplente:	José Luis Fernández Fernández
	Titular:	Jesús Muñoz Barriopedro
	Suplente:	Ignacio Javier Hervás Hernando
	Titular:	Javier Rodríguez Gambarte
	Suplente:	José Moreno García
	Titular:	Ángel Álvaro Martínez
	Suplente:	Luis Miguel González Alejandre
SECRETARIO:	Titular:	Alberto Berbería Gismera
	Suplente:	Pedro Jiménez Torres

CUARTO.- La convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición se efectuará con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos".

En Guadalajara, a 14 de diciembre de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2021

3724

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2021, adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del expediente de Actualización del Anexo de



Inversiones del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio 2021, y que se hace público con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021														
DENOMINACIÓN	PROG	ECONOMICA	2021				2022				2023			
			IMPORTE	FONDOS PROPIOS	AYTOS	F. FEDER	IMPORTE	FONDOS PROPIOS	AYTOS	F. FEDER	IMPORTE	FONDOS PROPIOS	AYTOS	F. FEDER
			TOTAL		CEIS		TOTAL		CEIS		TOTAL		CEIS	
I. gestiones para otros entes públicos. Cuarteles Guardia Civil	132	65021	150.000,00	150.000,00										
I. Reposición acceso Parque de Bomberos de Molina de Aragón	136	61900	68.000,00		68.000,00									
I. nueva. Parque bomberos Sacedón	136	62200	1.000.000,00	550.000,00	450.000,00			700.000,00	700.000,00				474.028,66	474.028,66
Inversión en Maquinaria	1501	62300	94.000,00	94.000,00										
I. reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Adecuación C. Comarcales	1501	63200	80.000,00	80.000,00										
Aplicación informática. Centros Comarcales	1501	64100	70.000,00	70.000,00										
Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Plan de Asfaltado 2021	1501	65000	400.000,00	200.000,00	200.000,00									
Demolición y construcción nuevo Taller	1502	62200	2.330.000,00	2.330.000,00										
I. nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio de maquinaria	1502	62300	101.000,00	101.000,00										
Elementos de transporte	1502	62400	1.194.000,00	1.194.000,00										
Plan Provincial. Liquidaciones obras	1522	65000	90.000,00	90.000,00										
Plan Provincial 2021. Conservación y rehabilitación de la edificación	1522	65021	6.437.230,00	5.408.836,00	1.028.394,00			6.187.700,00	5.203.855,70	983.844,30				
Acceso a los núcleos de población. Mejora firma Acceso Tamajón	1531	65010	327.976,21	327.976,21										
Acceso a los núcleos de población 2021	1531	65121	350.000,00	300.000,00	50.000,00									
Reforma Paseo de los Adarves	1532	65000	600.000,00	600.000,00										
Pavimentación de vías públicas P. Provincial 2017	1532	65017	40.000,00	40.000,00										
Plan Provincial 2021. Pavimentación de vías públicas	1532	65021	0	0										
Plan Provincial 2021. Alcantarillado	160	65021	0	0										
Plan Provincial 2021. Abastecimiento domiciliario de agua potable	161	65020	0	0										
Automatización CTRU	1622	62700	1.988.919,24	984.077,91		1.004.841,33	3.939.566,26	1.949.219,48		1.990.346,78				
Plan Provincial 2021. Cementerio y servicios funerarios	164	65021	0	0										
I. nueva. Maquinaria C. San José	320	62300	14.000,00	14.000,00										
Mobiliario	320	62501	3.000,00	3.000,00										
I. reposición asociada al funcionamiento de los servicios.	320	63200	70.000,00	70.000,00										
I. nueva. Maquinaria. Instalaciones y Utilillaje.	3240	62300	4.000,00	4.000,00										
Residencia de Estudiantes Mobiliario	3240	62500	6.000,00	6.000,00										
Remodelación integral Residencia y 1ª planta y Cocina	3240	63200	250.000,00	250.000,00										
Escuela de Folklore I. Maquinaria	3241	62301	500	500										
Mobiliario	3322	62500	15.000,00	15.000,00										
G. en inversiones de carácter inmaterial	3322	64000	6.000,00	6.000,00										
I. nueva. Edificios y otras construcciones	333	62200	2.500,00	2.500,00										
Mobiliario	333	62500	1.500,00	1.500,00										
Inversión carácter inmaterial. Licencias Bases Datos	333	64000	1.500,00	1.500,00										
Instrumentos Musicales	334	62510	8.000,00	8.000,00										
Restauración del Patrimonio histórico artístico	336	63500	10.000,00	10.000,00										
Maquinaria	341	62301	3.500,00	3.500,00										
Arco-Podium.	341	62500	15.000,00	15.000,00										
Mobiliario Deportivo	341	62503	15.000,00	15.000,00										
Mantenimiento instalaciones deportivas	341	63201	10.000,00	10.000,00										
Elementos de transporte	414	62400	8.000,00	8.000,00										
I. de reposición. Maquinaria y utilillaje.	414	63300	10.000,00	10.000,00										
I. reposición. Señalización rutas turísticas	430	63200	20.000,00	20.000,00										
CITUG. Equipamiento Temático	432	62700	120.000,00	120.000,00										
Castillo de Torija. Eficiencia energética.	432	63301	1	1										
Expropiación de terrenos	453	60000	50.000,00	50.000,00										
Mantenimiento carreteras	453	61900	3.101.178,90	3.101.178,90										
Conservación AREA 1 Molina Aragón	453	61920	663.654,20	663.654,20										
Conservación AREA 2 Sigüenza	453	61921	603.208,42	603.208,42										
Conservación AREA 3 Guadalajara	453	61922	1.547.757,40	1.547.757,40										
Liquidaciones obras carreteras	453	61999	140.000,00	140.000,00										
I. nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio. Maquinaria	453	62300	6.000,00	6.000,00										
Caminos vecinales. Vía verde Canal del Henares	454	62300	360.849,43	360.849,43										
Caminos vecinales. Camino El Cardoso-Campillo de Ranas	454	65002	15.000,00	15.000,00										
Caminos vecinales. Inversiones gestionadas para otros entes	454	65021	900.000,00	900.000,00			1.195.500,00	1.195.500,00		984.000,00	984.000,00			



Obras Hidráulicas 2021. I. gestionadas para otros entes públicos	459	65021	800.000,00	676.672,00	123.128,00												
Remodelación Sala de Prensa	491	63200	30.000,00	30.000,00													
Equipos procesos de información	492	62600	156.004,30	156.004,30													
Aplicaciones informáticas	492	64100	248.747,00	248.747,00													
Aplicaciones informáticas. Página WEB	492	64105	11.253,00	11.253,00													
Plan informático 2021. I. gestionadas para otros entes públicos	492	65021	120.000,00	90.000,00	30.000,00												
I. en Instalaciones Casa Palacio	9200	62303	30.000,00	30.000,00													
Administración General Mobiliario	9200	62500	74.000,00	74.000,00													
Mobiliario (Prevención Laboral)	9200	62501	100.000,00	100.000,00													
I. reposición asociada al funcionamiento de los servicios	9200	63200	20.000,00	20.000,00													
I. Reposición Jardines Casa Palacio	9200	63201	5.000,00	5.000,00													
Gastos en aplicaciones informáticas. Administración Electrónica	932	64101	199.650,00	199.650,00													
TOTAL			25.096.929,10	22.142.565,77	1.949.522,00	1.004.841,33	32.022.766,26	9.048.575,18	983.844,30	1.990.346,78	1.458.028,66	1.458.028,66	0	0			

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 16 de diciembre de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 34/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

3725

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2021, adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2021, núm. 34/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y que se hace público con el siguiente desglose:

ALTA APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe (€)
Presupuestaria		
1522 65130	Plan inversión municipios afectados por la despoblación. Cifuentes	300.000,00
	IMPORTE TOTAL	300.000,00



ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 16 de diciembre de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2020

3726

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castilforte.sedelectronica.es>].

En Castilforte, a 13 de diciembre de 2021. El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Embid Calvo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA

3727

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«PRIMERO. INTRODUCCIÓN de una nueva tarifa

ARTÍCULO 6. Cuotas tributarias

Adición apartado 1.D

En caso de consumos excesivos consecuencia de averías o fugas interiores, fortuitas no atribuibles a la negligencia del titular del suministro; acreditadas suficiente e indubitadamente; que venga acompañada de la ejecución de los trabajos necesarios para su reparación de una manera inmediata a su averiguación, determinarán la aplicación en el semestre señalado de la tarifa del primer tramo a todo el consumo realizado.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas suficientemente en el momento de la solicitud por el titular del suministro.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN Cuota tributaria

Con el objeto de simplificar y clarificar la gestión de las tasas, se modifica el apartado 6.2 Los derechos de acometida (agua potable y saneamiento) en los siguientes términos:

2. Los derechos de acometida (agua potable y saneamiento) a satisfacer, por una sola vez, al efectuar la petición y según el conjunto de medida expresado en milímetros, serán el resultado de sumar los fijados en el artículo siguiente (6.3) y en el artículo 5.A de la Ordenanza fiscal 7, reguladora de a tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.



TERCERO. ELIMINACIÓN cuota tributaria.

Se elimina la cuota tributaria recogida en el artículo 6.4. Los derechos de acometida a la red de saneamiento, por encontrarse regulados en la Ordenanza fiscal n.º 7 reguladora de a tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.».

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chiloeches, a 15 de diciembre de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

APROBACIÓN DEFINITI VA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2.021

3728

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 21 de julio de 2.021, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2.021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción del gasto	Euros
Programa	Económica		
161	629	Instalación de contadores, red de aguas	3.000,00
TOTAL			3.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 indicado, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:



Aplicación presupuestaria	Descripción del ingreso	Euros
Económica		
870.00	Suplemento de crédito	3.000,00
TOTAL		3.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Huérmeces del Cerro, a 12 de diciembre de 2021. Fdo.: El Alcalde: Jesús Casado Gonzalo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2.021

3729

El Pleno del Ayuntamiento de Huérmeces del Cerro, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2.021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2.021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huérmeces del Cerro, a 12 de diciembre de 2021. Fdo.: El Alcalde: Jesús Casado Gonzalo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA RENOVACIÓN DE JUEZ DE PAZ

3730

Habiendo quedado vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrá ser presentada dentro del plazo establecido.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Huérmeces del Cerro, a 12 de diciembre de 2.021. Fdo.: El Alcalde: Jesús Casado Gonzalo.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MAJAE LRAYO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

3731

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 de la ley reguladora de las haciendas locales, de 5 de marzo de 2004, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público, la Cuenta general del Presupuesto de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos, y observaciones que tengan por conveniente.

En Majaelrayo, a 29 de noviembre de 2021. Fdo.: La Alcaldesa, Sonia Atienza del Cura.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAE LRAYO

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022

3732

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2022, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Majaelrayo, a 29 de noviembre de 2021. Fdo.: La Alcaldesa, Sonia Atienza del Cura



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PRESUPUESTO 2021

3733

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2021:

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.339.099,72
2	Impuestos indirectos	33.100,00
3	Tasas y otros ingresos	329.693,08
4	Transferencias corrientes	880.855,54
5	Ingresos patrimoniales	6.100,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	93.625,78
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		2.682.474,12



GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	854.126,97
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.056.600,17
3	Gastos financieros	10.031,62
4	Transferencias corrientes	271.515,46
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	482.482,50
7	Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	7.717,40
TOTAL GASTOS		2.682.474,12

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021

A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO, 1 ALGUACIL

B) PERSONAL LABORAL FIJO; 1 ENCARGADO BRIGADA, 1 PEON, 1 PEON SERVICIOS MULTIPLES

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 1 ORDENANZA, 3 LIMPIADORAS, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCARGADA OMIC, 5 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO, 1 MONITOR DEPORTIVO, 1 AYUDANTE MONITOR DEPORTIVO, 1 OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES, 2 PEONES BRIGADA, 1 ENCARGADA BIBLIOTECA, 2 LIMPIEZA VIARIA

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sacedón, a 15 de diciembre de 2021. El Alcalde Presidente. Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

3734

José Luis Sotillo Membibre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAELICES DE LA SAL, provincia de Guadalajara.

HACE SABER: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2021.

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Saelices de la Sal, a 28 de noviembre de 2021. Fdo.: El Alcalde, José Luis Sotillo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN PROVISIONAL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

3735

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de 14 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por la realización de fotocopias en la Biblioteca Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional del establecimiento del precio público por la realización de fotocopias en la Biblioteca Municipal "Dulcinea", así como de la norma reguladora del mismo.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/transparency>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrejón del Rey, a 15 de diciembre de 2021, La Alcaldesa, Isabel García Arranz.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2021

3736

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por la cantidad de 16.000,00 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por considerarse gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Valdelcubo, a 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Fdo.: Pedro Ranz Pérez.